

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un dispositivo terminal de comunicación configurado para:
recibir, desde un dispositivo de red (120), una configuración de uno o más recursos de Concesión Configurada (CG), para un procedimiento de Transmisión de Datos Pequeños (SDT), y una lista de uno o más Portadores de Radio de Datos (DRB), asociados con respectivos canales lógicos permitidos para SDT a través de al menos uno del uno o más recursos de CG; y
mientras el procedimiento CG-SDT esté en curso:
si no hay ningún SSB válido asociado con el uno o más recursos CG-SDT, comprobar si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRBs a transmitir están disponibles en una memoria intermedia del dispositivo terminal, y si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir están disponibles en la memoria intermedia, iniciar un procedimiento de acceso aleatorio.
2. El dispositivo terminal de la Reivindicación 1, que está configurado para:
mientras el procedimiento CG-SDT esté en curso:
si no hay ningún SSB válido asociado con el uno o más recursos CG-SDT, comprobar si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRBs a transmitir están disponibles en una memoria intermedia del dispositivo terminal, y si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir no están disponibles en la memoria intermedia, no iniciar el procedimiento de acceso aleatorio.
3. El dispositivo terminal de las Reivindicaciones 1 a 2, que está configurado para:
determinar si el inicio del procedimiento de acceso aleatorio debe retrasarse al no iniciar el procedimiento de acceso aleatorio.
4. El dispositivo terminal de la Reivindicación 3, configurado para:
determinar que el procedimiento de acceso aleatorio puede iniciarse determinando que no hay ningún SSB válido asociado con el uno o más recursos CG-SDT; y
en respuesta a la determinación de que se puede iniciar el procedimiento de acceso aleatorio, determinar si el inicio del procedimiento de acceso aleatorio debe retrasarse al considerar datos disponibles, asociados con al menos uno de los uno o más DRB, en la memoria intermedia.
5. El dispositivo terminal de la Reivindicación 4, configurado para:
retrasar el inicio del procedimiento de acceso aleatorio hasta que datos asociados con al menos uno de uno o más DRB a transmitir estén disponibles en la memoria intermedia y no haya ningún SSB válido asociado con el procedimiento CG-SDT.

6. El dispositivo terminal de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, que está configurado para:

cuando se determina que la Potencia Recibida de la Señal de Referencia (RSRP) de ningún SSB asociado con uno o más recursos CG-SDT está por encima de un umbral RSRP, determinar que no hay ningún SSB válido asociado con uno o más recursos CG-SDT.

7. El dispositivo terminal de cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, en donde el procedimiento de acceso aleatorio es diferente de un procedimiento de Acceso Aleatorio SDT (RA-SDT).

8. Un método, que comprende:

recibir, en un dispositivo terminal (110) y desde un dispositivo de red (120), una configuración de uno o más recursos de Concesión Configurada (CG), para un procedimiento de Transmisión de Datos Pequeños (SDT), y una lista de uno o más Portadores de Radio de Datos (DRB), asociados con respectivos canales lógicos permitidos para SDT a través de al menos uno del uno o más recursos de CG; y

mientras el procedimiento CG-SDT esté en curso:

si no hay ningún SSB válido asociado con el uno o más recursos CG-SDT, comprobar si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir están disponibles en una memoria intermedia del dispositivo terminal, y si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir están disponibles en la memoria intermedia, iniciar un procedimiento de acceso aleatorio.;

9. El método de la Reivindicación 8, que además comprende:

mientras el procedimiento CG-SDT esté en curso:

si no hay ningún SSB válido asociado con el uno o más recursos CG-SDT, comprobar si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir están disponibles en una memoria intermedia del dispositivo terminal, y si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir no están disponibles en la memoria intermedia, no iniciar el procedimiento de acceso aleatorio.

10. El método de las Reivindicaciones 8 a 9, que además comprende:

determinar si el inicio del procedimiento de acceso aleatorio debe retrasarse al no iniciarse el procedimiento de acceso aleatorio.

11. El método de la Reivindicación 10, que además comprende:

determinar que el procedimiento de acceso aleatorio puede iniciarse determinando que no hay ningún SSB válido asociado con el uno o más recursos CG-SDT; y

en respuesta a la determinación de que se puede iniciar el procedimiento de acceso aleatorio, determinar si el inicio del procedimiento de acceso aleatorio debe retrasarse al

considerar datos disponibles, asociados con al menos uno de los uno o más DRB, en la memoria intermedia.

- 12. El método de la Reivindicación 11, que además comprende:
retrasar el inicio del procedimiento de acceso aleatorio hasta que datos asociados con al menos uno de uno o más DRB a transmitir estén disponibles en la memoria intermedia y no haya ningún SSB válido asociado con el procedimiento CG-SDT.
- 13. El método de cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 12, que además comprende:
cuando se determina que la Potencia Recibida de la Señal de Referencia (RSRP) de ningún SSB asociado con uno o más recursos CG-SDT está por encima de un umbral RSRP, determinar que no hay ningún SSB válido asociado con uno o más recursos CG-SDT.
- 14. El método de cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 13, en donde el procedimiento de acceso aleatorio es diferente de un procedimiento de Acceso Aleatorio SDT (RA-SDT).
- 15. Un medio de almacenamiento legible por un ordenador que comprende instrucciones almacenadas en este, donde las instrucciones, cuando son ejecutadas por un procesador de un dispositivo, provocan que el dispositivo realice el método de cualquiera de las Reivindicaciones 8 a 14.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS REIVINDICACIONES

- El presente Capítulo Reivindicatorio reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado originalmente;
- se modifican las antiguas Reivindicaciones 1 y 7, que corresponden a las nuevas Reivindicaciones 1 y 8 respectivamente, y se elimina la expresión *“si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir no están disponibles en la memoria intermedia, no iniciar el procedimiento de acceso aleatorio”*;
- se agregan las nuevas Reivindicaciones 2 y 9, las cuales reclaman que *“si no hay ningún SSB válido asociado con el uno o más recursos CG-SDT, comprobar si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir están disponibles en una memoria intermedia del dispositivo terminal, y si datos asociados con al menos uno de los uno o más DRB a transmitir no están disponibles en la memoria intermedia, no iniciar el procedimiento de acceso aleatorio”*. Lo anterior tiene soporte en las antiguas Reivindicaciones 1 y 7, y en los párrafos 0060 y 0102 del Capítulo Descriptivo; y
- se realizan modificaciones de forma a lo largo del Capítulo Reivindicatorio para mejorar el entendimiento de las reivindicaciones; y
- se ajustan la numeración y las dependencias de las reivindicaciones de manera acorde.